JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREARCOOP
Demandados	DANIEL DE JESÚS MIRANDA ZAPATA
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00997** 00
Decisión	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora constancia de recepción del oficio 1351 del 28 de septiembre de 2021 ante la Cámara de Comercio de Medellín, donde se asignó radicado 202120012666.

De igual forma se incorpora constancia del diligenciamiento del oficio 1353 del 21 de octubre de 2021 ante la Nueva Eps por parte del demandante.

Así mismo se incorpora constancia de radicación del oficio 1352 ante la Oficina de registro de instrumentos públicos de Santo Domingo, así como la solicitud de pago de derechos de registro, misma que iba dirigida con copia al demandante.

Por ultimo se incorpora nota devolutiva del oficio 1352, donde se indica que no se inscribe el embargo por cuanto se venció el tiempo límite para el pago de derechos de registro de embargo. Lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada para los efectos que estime pertinentes.

En cuanto a la solicitud de remisión del link de acceso al expediente digital, se pone de presente que el mismo fue enviado desde el pasado 14 de octubre, no obstante se ordena que por secretaría se envíe nuevamente.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 018 (E)** Hoy **7 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6ff922db1c328bd299b2b0e23d939d95b5f428e21cc232311047cc158e46d8**
Documento generado en 04/02/2022 01:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica